



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES DE GALERÍA EN LOS SECTORES CARACAS, AL CEDRO Y CARACAS CAÑO DEL PADRE DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la restauración de los bosques de galería del caño bugre priorizados como objeto de rehabilitación por el municipio de Cereté.

Esta restauración contempla tres (3) componentes a saber:

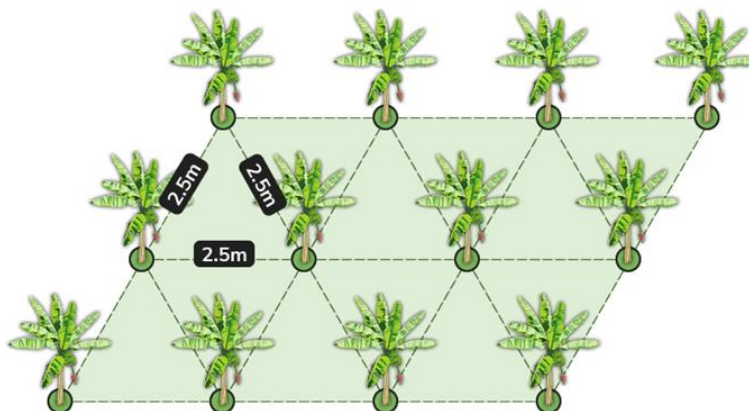
- Establecimiento de 2 hectáreas de plantaciones protectoras, con distancia de siembra 2,5 metros entre surco y 2,5 metros entre plantas, 3.694 individuos; más la reposición del 10% para un total de 4.063 plantas.
- Mantenimiento de las 2 hectáreas de plantaciones protectoras intervenidas.
- Aislamiento de 6 km de plantaciones protectoras con cercas
- Capacitaciones

La metodología para la ejecución de dichos componentes es la siguiente:

1.1. ESTABLECIMIENTO DE 2 HECTÁREAS DE PLANTACIONES PROTECTORAS: este componente comprende las siguientes fases:

1.1.1. Preparación del terreno: La limpieza se realizará manualmente y se debe hacer recolección de ciertos materiales y desechos y realizar manejo de arvenses (malezas, yuyos etc.) que se encuentran en los sitios dispuestos, para la siembra de los árboles con especies nativas, limpieza y adecuación de las áreas para rehabilitación: Se iniciará el proceso de limpieza perimetral de los lotes (a manera de cortafuegos) para determinar superficies y efectuar los levantamientos georreferenciados de las áreas a establecer.

1.1.2. Trazado: La siembra se efectuará a distancias de 2,5 x 2,5 m, en sistema tres bolillos para cabidas de 1.847 árboles/Hectáreas; con el objeto de minimizar el proceso erosivo del suelo, las plantaciones estarán conformadas por plantas nativas que cumplan algún propósito ecológico y de interés para la comunidad.





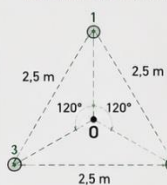
TRAZADO TRES BOLILLOS PARA REFORESTACIÓN

VISTA AÉREA 3D

PASOS PARA EL TRAZADO

- 1 Se define el punto inicial 0.
- 2 Se trazan las distancias 2,5 m x 2,5 m x 2,5 m en forma triangular.
- 3 Se marcan los tres puntos separados 120°.
- 4 Se repite el trazado sucesivamente para toda el área.

ESQUEMA DEL SISTEMA



- Punto inicial
- Puntos de siembra
- Distancia 2,5 m

DISTRIBUCIÓN EN PLANTA (VISTA SUPERIOR)



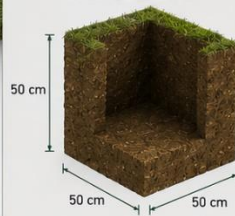
DATOS DE LA PLANTACIÓN

- Distancia: 2,5 x 2,5 x 2,5 m
- Sistema: Tres bolillos (triangular)
- Separación angular: 120°
- Uso: Reforestación



DETALLE DEL HOYO

50 cm x 50 cm x 50 cm



1.1.3. Plateo: Limpieza del plato original se hará cuando las condiciones del sitio lo requieran o cada seis meses, evitando lastimar el sistema radicular de los arbolitos.

1.1.4. Ahoyado: El ahoyado se realizará en marco de 2,5mx 2,5m de acuerdo con la distancia de siembra, con amplitud de 0,5m x 0,5m y 0,5m de profundidad.





1.1.5. Fertilización: Fertilización y siembra se deben realizar directamente en el sitio antes de la siembra. Una vez realizado el ahoyado se aplicará como correctivo de acidez 100 gramos de cal agrícola por cada hoyo, equivalente a 185 kilogramos de Cal agrícola por hectárea sobre todo en las zonas donde hay remoción de tierras donde se realizaron Diques o Jarillón. También se procederá aplicar una dosis de fertilizante compuesto NPK a razón de 50 a 100 gramos por árbol de igual forma se aplicará el orgánico de 50 a 100 gramos por árbol para un total por hectárea de 185 kilogramos de cada fertilizante por hectárea.

1.1.6. Transporte interno de insumos: El transporte de plantas para reforestación exige proteger el cepellón, evitar la deshidratación y prevenir daños mecánicos.

1.1.7. Plantación – Siembra: Después de seleccionado el material vegetal, se distribuirá por todas las áreas de siembra cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en cuanto a distancia de siembra y número de árboles/hectárea, profundidad de los huecos, correctivos (cal), abono orgánico y fertilizante NPK. En la siembra las plántulas se distribuirán sitio por sitio, se les quitara la bolsa cuidadosamente con el objeto de no romper el pan de tierra; luego serán sembradas correctamente en cada hueco, dejándolas totalmente verticales y sin burbujas de aire en el suelo, las características de plántula: Plántulas de especie arbórea mayor o igual a 100 cms. de altura, lignificada, adaptada en bolsa de 8" x 14" con fuelle.

Árboles requeridos para la restauración:

	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	Descripción de la especie: árbol de hasta 45 m y 3 m de DAP, con tronco recto y libre de ramas en los primeros 15 m. Hojas grandes, coriáceas, simples y alternas, agrupadas al final de la rama. La corteza interior es gruesa, rosada y algo resinosa, con olor parecido a la trementina. Las flores son pequeñas, inconspicuas, abiertas, de color crema o blancas; agrupadas en panículas terminales grandes de aproximadamente 40 cm. Las semillas son grandes y tóxicas cuando están crudas. Requerimientos de establecimiento y manejo: La especie se desarrolla bien en altitud de 0 a 1300 msnm, con temperatura máxima media de 24 a 27 °C y una temperatura media anual entre 19 a 24°C. La precipitación es de 600 a 4620 msnm, con una estación seca de 0-6 meses.	600
Roble	Tabebuia rosae	Bignoniaceae	Descripción de la especie: árbol caducifolio de poste mediano a grande, hasta 28 a 37 m de altura con DAP entre los 62 a 100 cm. El árbol tiene una copa ancha, que puede ser cónica o irregular con follaje abierto y liviano. Las hojas son compuestas, opuestas con aproximadamente 5 hojitas. Las flores son rosadas moradas hasta casi blanca, hasta 8 cm de larga y hermafrodita. Requerimientos de establecimiento y manejo: Los suelos son arenosos aluviales.	1200



			con textura liviana a mediana. Es una especie que tolera suelos ácidos y prefiere libre drenaje, aunque tolera inundación ocasional.	
Ceiba	Pachira quinata	Ceiba pentandra	Descripción de la especie: Este árbol alcanza 25 m de altura. Su tronco liso y algo abombado hacia su base tiene franjas verticales de color verde y amarillo y mide 80 cm de diámetro. Su copa rala se distribuye en pisos. Sus hojas son alternas y compuestas, su forma se asemeja a la palma de una mano humana (digitadas), miden 30 cm de largo y 20 cm de ancho aproximadamente. Sus flores de color blanco son grandes, tienen 5 pétalos y numerosos estambres. Sus frutos de color verde oliva claro son cápsulas oblongas que se abren por si solas (dehiscentes), cada uno contiene numerosas semillas envueltas en una pelusa (borra) algodonosa de color crema. Sus semillas de color crema son de forma redonda. Requerimientos de establecimiento y manejo: Es una especie de crecimiento rápido, requiere abundante luz solar y prefiere lugares agrestes.	1000
Orejero	Enterolobium cyclocarpum	Fabaceae (Leguminosae)	Es un árbol de gran tamaño que puede alcanzar entre 20 y 30 m de altura. Presenta un tronco robusto, generalmente recto, con una corteza de color gris a pardo, de textura ligeramente rugosa. Su copa es amplia, extendida y frondosa, formando una sombra abundante característica de la especie. Requerimientos de establecimiento y manejo Especie de crecimiento rápido a moderado. Requiere buena exposición solar para un desarrollo adecuado. Se adapta a diferentes tipos de suelo, incluso terrenos degradados. Prefiere zonas cálidas con buena disponibilidad de humedad. Tolerancia períodos de sequía una vez establecida. Recomendable para reforestación, recuperación de áreas degradadas, sistemas silvopastoriles y conservación de suelos.	200
pichindé	Zygia longifolia	leguminosas	Es un árbol de tamaño mediano que puede alcanzar aproximadamente 15 a 25 m de altura. Presenta un tronco generalmente recto, con corteza lisa a ligeramente rugosa de color grisáceo. Su copa es amplia, irregular y con abundante follaje, adaptándose principalmente a zonas tropicales húmedas y áreas cercanas a fuentes de agua. Requerimientos de establecimiento y manejo Especie de crecimiento rápido. Requiere buena disponibilidad de luz solar. Se desarrolla mejor en zonas cálidas y húmedas.	694



			Prefiere suelos fértiles con buena disponibilidad de humedad. Tolerancia condiciones de inundación temporal en algunas zonas. Recomendada para recuperación de rondas hídricas, restauración ecológica y reforestación.	
TOTAL				3694

Ilustración de especies a sembrar:





1.1.8. Prevención y Control Fitosanitario: La prevención y el control fitosanitario es una actividad esencial para el éxito de la plantación, por lo tanto, se hará en toda la vida del proyecto, inclusive desde la etapa del vivero. Se incluye la construcción y mantenimiento de cercos, control de insectos dañinos y visitas periódicas al cultivo.

1.1.9. Reposición por Pérdidas: Cuarenta y cinco días después de la siembra se procederá al inventario de supervivencia (prendimiento de plántulas), para luego programar la reposición de pérdidas. Se estima una reposición del 10% que en lo posible se efectuará 45 días después de la plantación previo muestreo.

1.1.10. Limpias: son labores esenciales para preparar el terreno, retirar la maleza que compite por luz y nutrientes, y asegurar la supervivencia de los árboles nuevos.

1.1.11. Insumos para el proceso de plantaciones:

- **Plántulas:** Para reforestar y proteger las rondas de los caños, orillas de arroyos o cuerpos de agua, las especies más adecuadas son el **guamo**, el **sauce** y el **caracolí**. Estas plantas ayudan a estabilizar los taludes, retienen la humedad y mejoran el entorno
- **Fertilizantes:** se deben usar fertilizantes de liberación controlada, abonos orgánicos compostados y biofertilizantes microbianos.
- **Hidroretenedor:** Un Hidroretenedor es un polímero superabsorbente que retiene agua en el suelo y la libera de forma lenta para evitar la sequía en las plantas.
- **Correctivos:** Los correctivos para un proyecto de reforestación son acciones clave para reparar errores de planeación o siembra e incluyen: sustituir monocultivos por especies nativas mixtas, corregir la profundidad y tamaño de las cepas (huecos), y establecer riegos y plateos de mantenimiento contra la maleza.
- **Microelementos:** Los Microelementos clave para un proyecto de reforestación son **hierro, zinc y boro**, los cuales participan en procesos vitales como la fotosíntesis y el crecimiento de las raíces. Aunque se necesitan en baja cantidad, su falta frena el desarrollo de los árboles jóvenes-
- **Insecticidas:** se deben priorizar los bioinsecticidas y productos de bajo impacto ambiental para proteger el suelo, la fauna benéfica y los recursos hídricos. Las mejores opciones son los insumos de origen biológico y botánico.

1.2. MANTENIMIENTO DE 2 HECTÁREAS PLANTACIONES PROTECTORAS:

Las actividades de mantenimiento de las plantaciones se realizarán para evitar la invasión de arvenses, la aparición de plagas y enfermedades, mejorar el estado general de las plantaciones utilizando las prácticas silviculturales necesarias para mantener el buen desarrollo de los árboles establecidos. Para ello es necesario realizar un mantenimiento a los 45 días de establecida las plantaciones.

Control de Plagas: Se hará control de la hormiga arriera un mes antes de la plantación, combinando los distintos métodos de control: químico (insecticidas y cebos), manual (destrucción de hormigueros), etc. El control lo realizará el municipio dentro del enfoque de manejo integrado de la plaga como un esquema validado por la institución en otras regiones del departamento.

Limpias – Control de Malezas: El material vegetal plantado es intolerante a la competencia por malezas, por lo tanto, las limpiezas serán a machete, teniendo cuidado de no afectar las plántulas.



1.3. AISLAMIENTO DE 6 KM DE PLANTACIONES PROTECTORAS CON CERCA:

Se instalará cercado de protección en las plantaciones, de acuerdo con las cantidades de cerca establecidas, de conformidad con las siguientes características: POSTERÍA Esta actividad debe cumplir con las siguientes especificaciones.

- Longitud 2,4 Mt
- Diámetro mínimo de 10 cm. (Redondos)
- Completamente rectos.

1.3.1. Instalación

- Se realizará cada hueco, de acuerdo con el diámetro del poste, donde se apisonará por un solo lado, enterrándose mínimo a 50 cm de profundidad, compactando o apisonando a medida que se rellena el hueco.
- El poste debe quedar perfectamente hincado
- Distancia entre postes la especificada. 3 metros entre poste.

1.3.2. Alambrado

- Se trabajará con alambre de púa calibre 16,5.
- El alambre debe quedar completamente tensionado.
- Se colocarán 3 líneas de alambre separados a 35 cms. una de otra

DISEÑO DE AISLAMIENTO	
1. Distancia entre postes mts.	3,0
2. Distancia pie amigos mts.	30,0
3. Hilos alambre	3,0
4. # Postes/KM	333
5. # Postes Pie amigo/KM	33
6. Rollos alambre/KM 16,5	9
7. Grapas/km en kg.	9
8. Costo por Jornal	
9. Costo Transp. mayor (% de	
10. Herramientas (2% M.O.)	2%
11. Perímetro a aislar / KM	6

Diseño de Aislamiento

1.3.3. Protección de incendios: Se realizarán adecuaciones tendientes a elaborar barreras corta fuegos o aislamientos protectores contra incendios, debido a que, en el Municipio de Cereté, existen antecedentes que demuestran la susceptibilidad a presentarse incendios Forestales. Se construirán barreras de protección en el perímetro de las áreas reforestadas, efectuando limpieza de hojarasca y rastrojos en una franja de un metro de ancha; procurando evitar al máximo la intervención de la vegetación existente.



1.4. CAPACITACIONES:

Taller No. 1: Manejo Integral de la Cuenca Hidrográfica del Caño Bugre

Objetivo: Fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la importancia ecológica del Caño Bugre y promover acciones orientadas a la conservación del recurso hídrico y del bosque de galería.

Participantes: 30 personas como mínimo.

Duración: 4 horas.

Metodología:

- Exposición participativa.
- Taller grupal.
- Cartografía social.
- Discusión de problemáticas locales.
- Elaboración participativa de compromisos ambientales.

Contenido:

- Importancia de las cuencas hidrográficas.
- Función ecológica del bosque de galería.
- Servicios ecosistémicos.
- Conservación del recurso hídrico.
- Protección de nacimientos y rondas hídricas.
- Problemáticas ambientales presentes en Caño Bugre.

Productos entregables:

- Acta del taller.
- Registro fotográfico.
- Listado de asistencia firmado.
- Presentación utilizada.
- Material pedagógico entregado.
- Informe técnico.

Criterio de aceptación: El taller será recibido cuando se evidencie la participación mínima de treinta (30) asistentes y se entreguen todos los soportes documentales establecidos.

Taller No. 2: Manejo Integral de Residuos Sólidos en Áreas Rurales

Objetivo: Promover prácticas responsables para el manejo adecuado de residuos sólidos con el propósito de disminuir la contaminación del Caño Bugre.

Participantes: 30 personas.

Duración: 4 horas.

Metodología:

- Charla participativa.
- Taller práctico.
- Ejercicios de clasificación de residuos.

Contenido:

- Clasificación de residuos.
- Economía circular.
- Aprovechamiento.
- Compostaje.
- Riesgos de la disposición inadecuada.
- Manejo de envases de agroquímicos.

Productos:

- Acta.
- Fotografías.
- Lista de asistencia.
- Memorias.
- Informe.



Criterio de aceptación: Entrega de todos los soportes y cumplimiento del número mínimo de asistentes.

Taller No. 3: Prevención de la Contaminación Ambiental

Objetivo: Sensibilizar a la población sobre las fuentes de contaminación presentes en el área del proyecto y las acciones necesarias para prevenirlas.

Participantes: 30 personas.

Duración: 4 horas.

Metodología:

- Conferencia.
- Taller participativo.
- Estudio de casos.

Contenido:

- Contaminación del agua.
- Contaminación del suelo.
- Contaminación atmosférica.
- Buenas prácticas agrícolas.
- Uso responsable de agroquímicos.
- Protección del bosque ripario.

Productos:

- Registro fotográfico.
- Lista de asistencia.
- Acta.
- Material de apoyo.
- Informe.

Criterios de aceptación: Entrega completa de los soportes y desarrollo del contenido programado.

Taller No. 4: Conservación y Recuperación del Suelo

Objetivo: Capacitar a los beneficiarios en prácticas de conservación de suelos para reducir procesos erosivos y mejorar la estabilidad del bosque de galería.

Participantes: 30 personas.

Duración: 4 horas.

Metodología:

- Exposición.
- Demostración en campo.
- Taller práctico.

Contenido:

- Erosión.
- Coberturas vegetales.
- Barreras vivas.
- Sistemas agroforestales.
- Restauración de áreas degradadas.
- Protección de taludes.

Productos:

- Acta.
- Fotografías.
- Lista de asistencia.
- Informe.
- Material pedagógico.

Criterios de aceptación: Cumplimiento del contenido programado y entrega de la totalidad de soportes.

Taller No. 5: Producción Vegetal y Restauración Ecológica



Objetivo: Capacitar a la comunidad en el establecimiento y mantenimiento de especies forestales nativas utilizadas en la restauración del Caño Bugre.

Participantes: 30 personas.

Duración: 4 horas.

Metodología:

- Clase teórica.
- Demostración práctica.
- Actividad en vivero y campo.

Contenido:

- Especies nativas.
- Producción de material vegetal.
- Siembra.
- Fertilización.
- Planteo.
- Resiembra.
- Mantenimiento.
- Control de malezas.
- Protección de cercas vivas.

Productos:

- Acta.
- Registro fotográfico.
- Lista de asistencia.
- Material entregado.
- Informe técnico.

Criterio de aceptación: La actividad será aceptada cuando se demuestre la ejecución del contenido programado y se entreguen todos los soportes exigidos.

Perfil del Profesional que Impartirá los Talleres: Los talleres deberán ser desarrollados por un profesional con el siguiente perfil:

- Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Biólogo, Ingeniero Agrónomo o profesional de áreas afines.
- Experiencia mínima de tres (2) años en educación ambiental, restauración ecológica, manejo de recursos naturales o participación comunitaria.
- Experiencia certificada en proyectos ambientales y trabajo con comunidades rurales.

Alcance General: Se desarrollarán cinco (5) talleres de educación ambiental dirigidos a un mínimo de treinta (30) participantes por evento, para un total mínimo de ciento cincuenta (150) personas capacitadas durante la ejecución del proyecto. Las actividades estarán orientadas a fortalecer las capacidades locales para la protección del bosque de galería del Caño Bugre, la conservación del recurso hídrico y el mantenimiento de las áreas restauradas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Caño Bugre, localizado en jurisdicción del municipio de Cereté y perteneciente a la cuenca del río Sinú, constituye un sistema hídrico de importancia ambiental y territorial, asociado a ecosistemas de bosque de galería o bosques riparios que cumplen funciones fundamentales en la protección de las riberas, regulación de las condiciones hídricas, conservación de suelos, conectividad ecológica y provisión de hábitat para diferentes especies de flora y fauna.

En los sectores priorizados de **Caracas, El Cedro y Caracas-Caño del Padre**, se evidencian condiciones de deterioro de la cobertura vegetal asociada al cauce y a sus áreas de influencia, caracterizadas por **fragmentación de los bosques secundarios, baja densidad y biomasa**



vegetal y pérdida de continuidad de la cobertura forestal, situación que limita la capacidad del ecosistema para cumplir adecuadamente sus funciones ecológicas.

Esta condición de degradación de la cobertura vegetal genera una mayor exposición de los suelos y de las riberas a procesos de **erosión y pérdida de estabilidad**, disminuyendo la capacidad de protección natural de los márgenes del caño. De igual manera, la reducción de la cobertura arbórea afecta la regulación hídrica y la capacidad del ecosistema para conservar humedad, proteger el suelo y contribuir a la estabilidad de las condiciones ambientales asociadas al cuerpo de agua.

En consecuencia, las condiciones descritas configuran una problemática ambiental que requiere acciones orientadas a **recuperar la cobertura vegetal, mejorar la protección de las riberas, favorecer la conservación del suelo, fortalecer la conectividad ecológica y contribuir a la recuperación de las funciones ambientales del bosque de galería asociado al Caño Bugre**.

A continuación, se relacionan imágenes y coordenadas de las áreas a intervenir:

MAPA 1 -SECTOR EL CEDRO			
			
POLIGONO 1: COORDENADAS Y 8,909476385 X -75,76832701		POLIGONO 2: COORDENADAS Y 88,90968178 X -75,76826467	
			
POLIGONO 3: COORDENADAS Y 8,90996176 X -75,76810308		POLIGONO 4: COORDENADAS Y 8,91049138 X -75,76776649	



POLIGONO 5: COORDENADAS Y 8,91049138 X-75,76776649

MAPA 2 -SECTOR EL CEDRO



**POLIGONO 6: COORDENADAS Y
8,911321921 X -75,76622751**



**POLIGONO 7: COORDENADAS Y
8,911947493 X -75,76660176**



**POLIGONO 8: COORDENADAS Y
8,912315404 X -75,76660233**



**POLIGONO 9: COORDENADAS Y
8,912780675 X -75,76653647**



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



**POLIGONO 10: COORDENADAS Y
8,913006168 X -75,76643805**



**POLIGONO 11: COORDENADAS Y
8,913719767 X -75,76618231**



POLIGONO 12: COORDENADAS Y 8,913996233 X-75,76607261

MAPA 3 -SECTOR EL CEDRO



**POLIGONO 13: COORDENADAS Y
8,9192783 X -75,764279**



**POLIGONO 14: COORDENADAS Y
8,9195949 X -75,764198**

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ [@alcaldia_cerete](https://www.instagram.com/alcaldia_cerete)
🌐 [AlcaldiaCerete](https://www.facebook.com/AlcaldiaCerete)

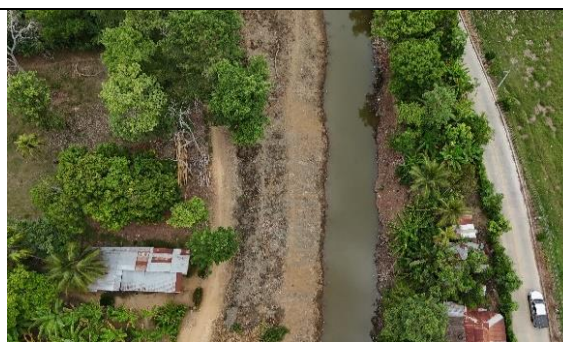


**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



**POLIGONO 15: COORDENADAS Y
8,9199218 X -75,764112**



**POLIGONO 16: COORDENADAS Y
8,9207433 X -75,7640219**



**POLIGONO 17: COORDENADAS Y
8,9216601 X -75,7644532**



**POLIGONO 18: COORDENADAS Y
8,9224495 X -75,7647493**



POLIGONO 19: COORDENADAS Y 8,923484 X-75,7647893

MAPA 4 -SECTOR EL CEDRO



Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ [@alcaldia_cerete](https://www.instagram.com/alcaldia_cerete)
📍 [AlcaldiaCerete](https://www.facebook.com/AlcaldiaCerete)



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

**POLIGONO 20: COORDENADAS Y
8,9264287 X -75,7662226**



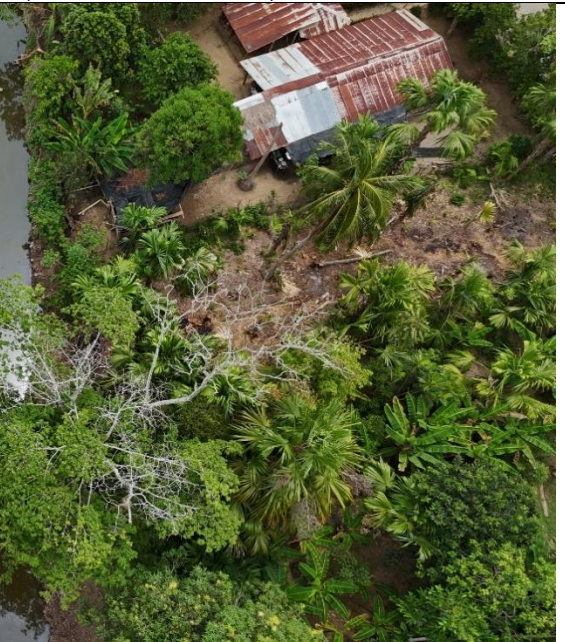
**POLIGONO 21: COORDENADAS Y
8,9267883 X -75,7660607**



**POLIGONO 22: COORDENADAS Y
8,926698 X -75,7658434**



**POLIGONO 23: COORDENADAS Y
8,9272054 X -75,7658573**



POLIGONO 24: COORDENADAS Y 8,9276567 X -75,7655891



**POLIGONO 25: COORDENADAS Y
8,9278957 X -75,7654436**

**POLIGONO 26: COORDENADAS Y
8,9284793 X -75,7651416**

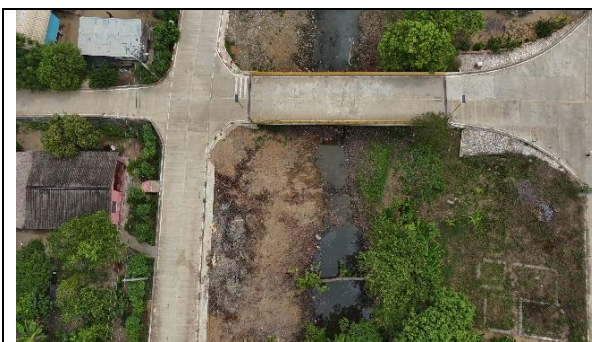
Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ [@alcaldia_cerete](https://www.instagram.com/alcaldia_cerete)
📍 [AlcaldiaCereTe](https://www.facebook.com/AlcaldiaCereTe)

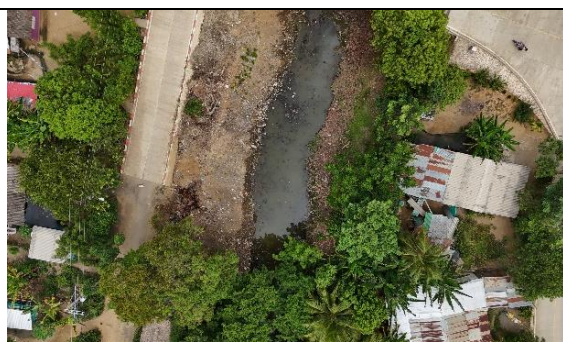


**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

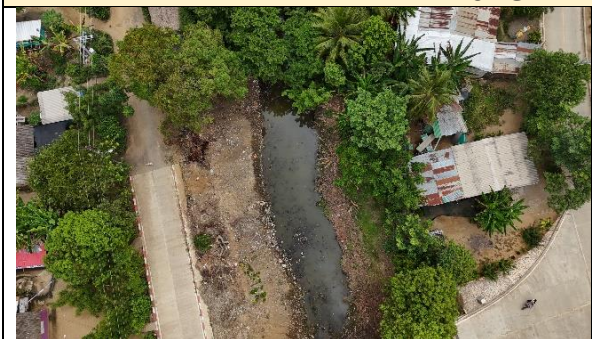


**POLIGONO 27: COORDENADAS X
8,9287346 X -75,7649474**



**POLIGONO 28: COORDENADAS X
8,9293233 X -75,7644372**

MAPA 5 -SECTOR EL CEDRO



**POLIGONO 29: COORDENADAS Y
8,9291415 X -75,7642334**



**POLIGONO 30: COORDENADAS Y
8,9295035 X -75,7638351**



**POLIGONO 31: COORDENADAS Y
8,9104655 X -75,7680463**



**POLIGONO 32: COORDENADAS Y
8,9297083 X -75,7632404**



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

	
POLIGONO 33: COORDENADAS Y 8,9301095 X -75,7626352	POLIGONO 34: COORDENADAS Y 8,9299285 X -75,7628059
	
POLIGONO 35: COORDENADAS Y 8,9301095 X -75,7626352	POLIGONO 36: COORDENADAS Y 8,9305848 X -75,7622005
	
POLIGONO 37: COORDENADAS Y 8,9309355 X -75,7617224	POLIGONO 38: COORDENADAS Y 8,9327956 X -75,7602958
	
POLIGONO 39: COORDENADAS Y 8,931956 X -75,7606942	POLIGONO 40: COORDENADAS Y 8,9327956 X -75,7602958

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ [@alcaldia_cerete](https://www.instagram.com/alcaldia_cerete)
📍 [AlcaldiaCerete](https://www.facebook.com/AlcaldiaCerete)



MAPA 6 -RABOLARGO



POLIGONO 41: COORDENADAS Y 8,9338994 X -75,7600329

MAPA 7 - SECTOR CARACAS - CAÑO DEL PADRE



POLIGONO 42: COORDENADAS Y 8,911854 X -75,780033



POLIGONO 43: COORDENADAS Y 8,911975 X -75,779174



POLIGONO 44: COORDENADAS Y 8,911625 X-75,779383



Localización

El proyecto se llevará a cabo en el sector caracas, vereda el Cedro y caño del padre jurisdicción del municipio:

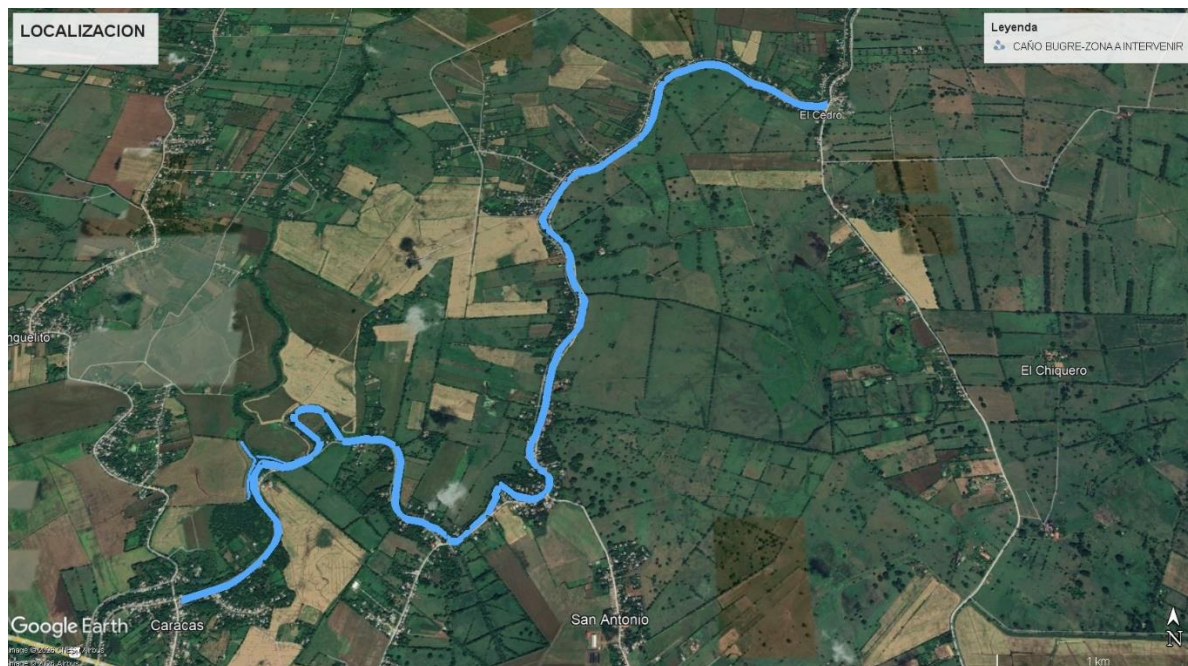


Ilustración a LOCALIZACION GENERAL

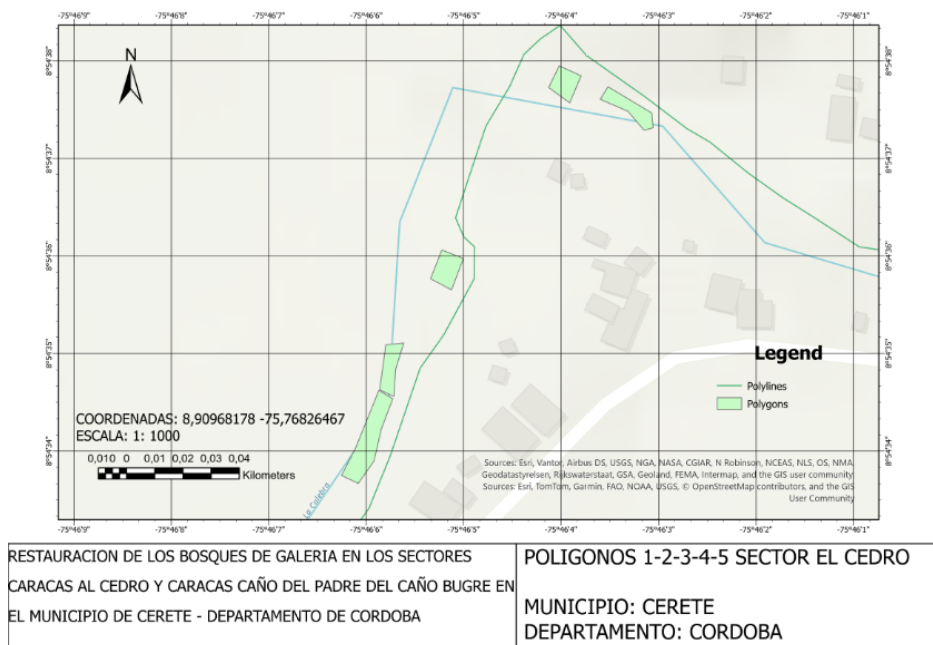


Ilustración 1 localización sector el cedro



Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

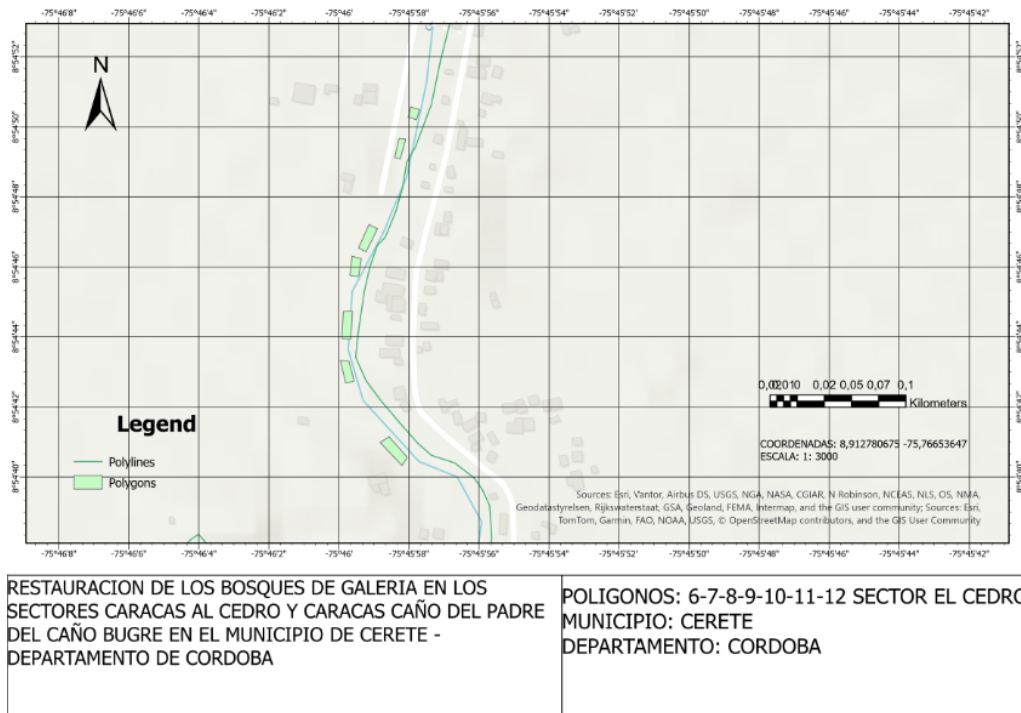


Ilustración 2 localización sector el cedro

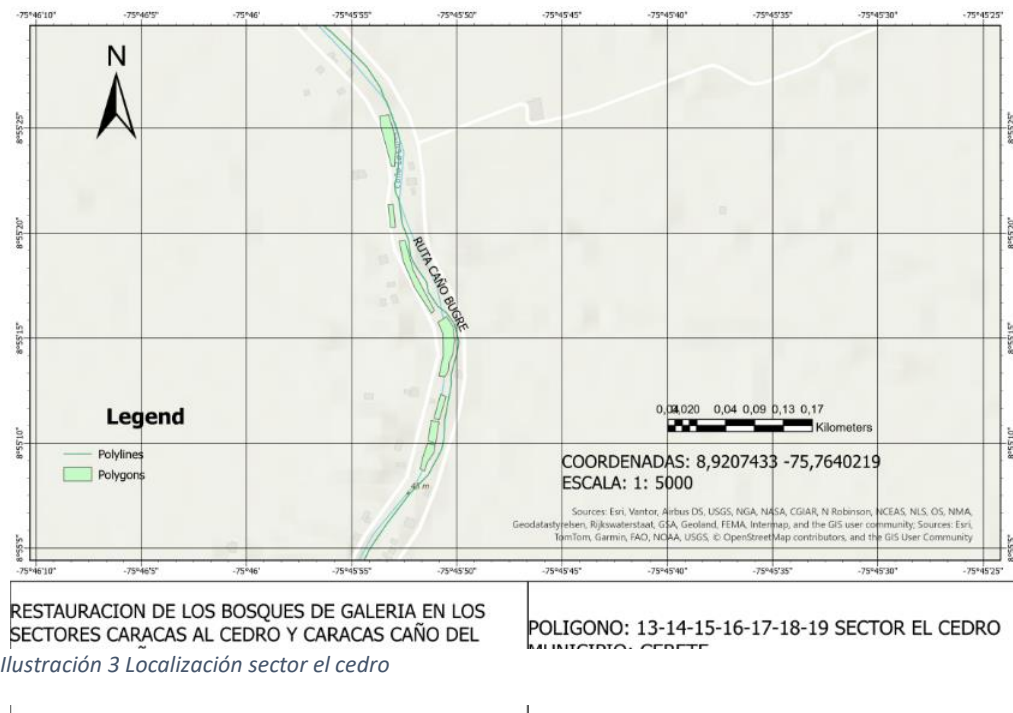


Ilustración 3 Localización sector el cedro

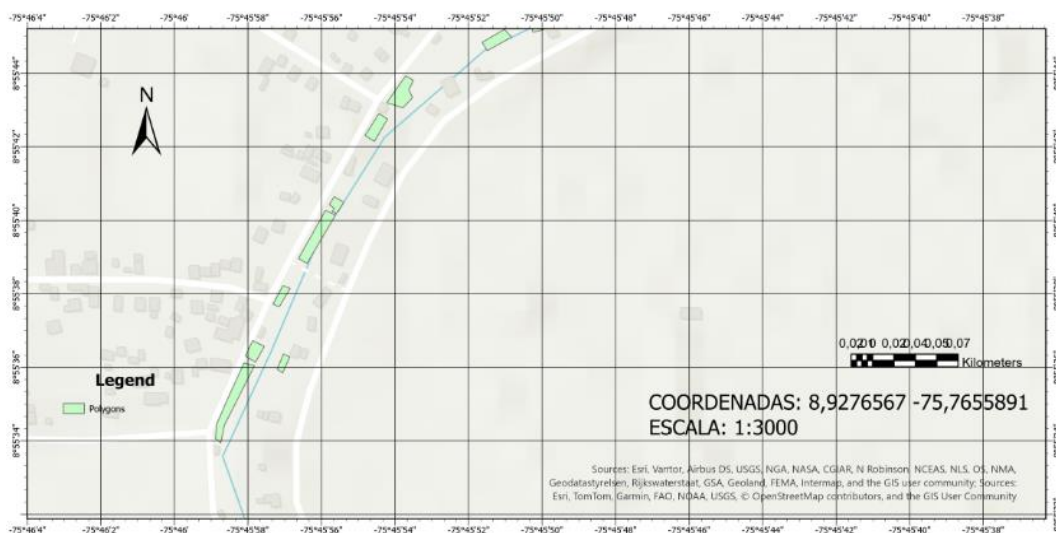
Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ @alcaldia_cerete
📷 [alcaldia_cerete](#)
📍 Alcaldía Cereté



**Alcaldía
de Cereté**

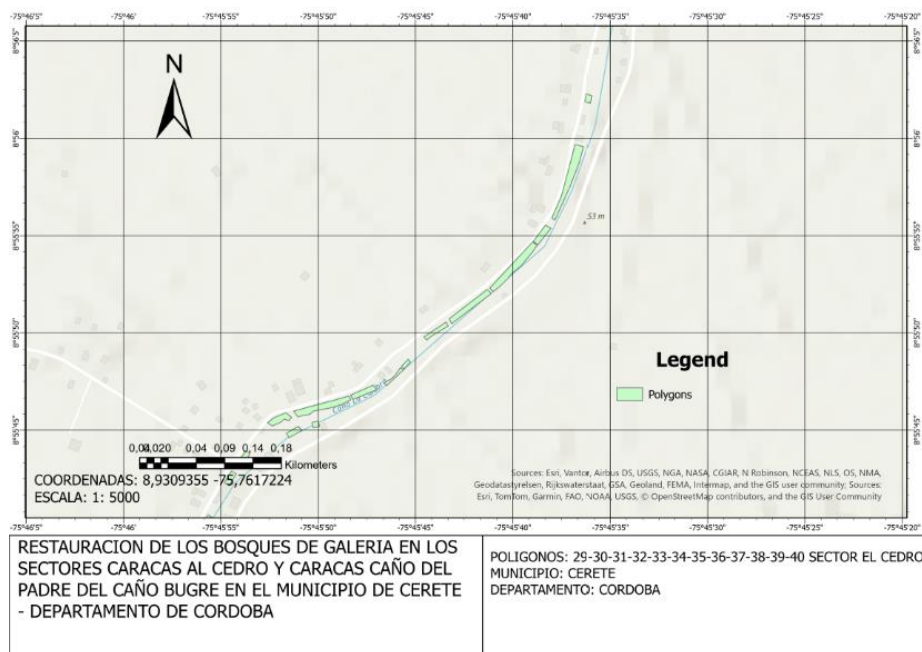
República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



**RESTAURACION DE LOS BOSQUES DE GALERIA EN
LOS SECTORES CARACAS AL CEDRO Y CARACAS
CAÑO DEL PADRE DEL CAÑO BUGRE EN EL
MUNICIPIO DE CERETE - DEPARTAMENTO DE
CORDOBA**

**POLIGONOS: 20-21-22-23-24-25-26-27-28 SECTOR EL CEDRO
MUNICIPIO: CERETE
DEPARTAMENTO: CORDOBA**

Ilustración 4 localización sector el cedro



**RESTAURACION DE LOS BOSQUES DE GALERIA EN LOS
SECTORES CARACAS AL CEDRO Y CARACAS CAÑO DEL
PADRE DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERETE
- DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

**POLIGONOS: 29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40 SECTOR EL CEDRO
MUNICIPIO: CERETE
DEPARTAMENTO: CORDOBA**

Ilustración 5 localización sector el cedro

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ @alcaldia_cerete
📍 [alcaldia_cerete](#)
🌐 [AlcaldiaCerete](#)



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



Ilustración 6 SECTOR CARACAS - CAÑO DEL PADRE



Ilustración 7 localización sector el cedro

Tabla de georreferenciación de puntos de siembra:

POLIGONOS CAÑO BUGRE CARACAS RABOLARGO CAÑO DEL PADRE			COORDENADAS	
POLIGONO	AREA M ²	PERIMETRO METROS	Y	X
SECTOR EL CEDRO				
1	170	69,3	8,90947639	-75,76832701
2	71,5	42	8,90968178	-75,76826467
3	74,7	35	8,90996176	-75,76810308
4	65,5	32,5	8,91049138	-75,76776649
5	76,8	45,5	8,91042079	-75,76758311
TOTAL SECTOR 1	458,5 M2	224,3 ML		
SECTOR EL CEDRO				
6	227	69,8	8,91132192	-75,76622751
7	142	73,7	8,91194749	-75,76660176
8	192	64,1	8,9123154	-75,76660233
9	131	41,7	8,91278068	-75,76653647
10	177	70,8	8,91300617	-75,76643805
11	95,7	46,3	8,91371977	-75,76618231
12	71,9	34	8,91399623	-75,76607261
TOTAL SECTOR 2	1036,6 M2	380,4 ML		
SECTOR EL CEDRO				
13	403	99,5	8,9192783	-75,764279
14	361	85,2	8,9195949	-75,764198
15	297	88,7	8,9199218	-75,764112
16	1228	198	8,9207433	-75,7640219
17	999	243	8,9216601	-75,7644532
18	245	102,4	8,9224495	-75,7647493
19	971	170	8,923484	-75,7647893
TOTAL SECTOR 3	4504 M2	986,8 ML		
SECTOR EL CEDRO				
20	506	153	8,9264287	-75,7662226
21	153	50,1	8,9267883	-75,7660607
22	79,5	39,6	8,926698	-75,7658434
23	105	47,3	8,9272054	-75,7658573
24	404	110	8,9276567	-75,7655891
25	86,4	40,4	8,9278957	-75,7654436
26	190	60,9	8,9284793	-75,7651416
27	308	76,5	8,9287346	-75,7649474
28	343	89,7	8,9293233	-75,7644372
TOTAL SECTOR 4	2174,9 M2	667,5 ML		
SECTOR EL CEDRO				
29	187	61,6	8,9291415	-75,7642334
30	849	195	8,9295035	-75,7638351



31	86,9	37,3	8,9104655	-75,7680463
32	331	96,4	8,9292483	-75,7639248
33	145	83,4	8,9297083	-75,7632404
34	85,1	41,4	8,9299285	-75,7628059
35	255	96,2	8,9301095	-75,7626352
36	676	172	8,9305848	-75,7622005
37	1055	217	8,9309355	-75,7617224
38	309	84,2	8,9315027	-75,7610889
39	1185	266	8,931956	-75,7606942
40	105	41,7	8,9327956	-75,7602958
TOTAL SECTOR 5	5269 M2	1392,2 ML		
SECTOR EL CEDRO				
41	1005	227	8,9338994	-75,7600329
TOTAL SECTOR 6	1005 M2	227 ML		
SECTOR CARACAS - CAÑO DEL PADRE				
42	3000	741	8,911854	-75,780033
43	1800	671	8,911975	-75,779174
44	752	709,8	8,911625	-75,779383
TOTAL SECTOR 7	5552 M2	2121,8 ML		
TOTAL	20000 M2	6.000 ML		

2 ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

N º	ITEM DE PAG O	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND .	CANTIDA D
		GENERA L	PARTICULA R			
				ADECUACIÓN DE TERRENO Y ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS.	Ha	2,00
					Administración (A)	
					Imprevistos (I)	
					Utilidad (U)	
Subtotal						
				REALIZAR AISLAMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS	Km	6,00
					Administración (A)	
					Imprevistos (I)	
					Utilidad (U)	
Subtotal						
				REALIZAR MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS	Ha	2,00
					Administración (A)	
					Imprevistos (I)	
					Utilidad (U)	
Subtotal						



				CAPACITACIONES	Und	5,00
					Administración (A)	
					Imprevistos (I)	
					Utilidad (U)	
Subtotal						
				ASISTENCIA TECNICA	Gbl	1,00
					Administración (A)	
					Imprevistos (I)	
					Utilidad (U)	

3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución de las actividades derivadas del Proceso de Contratación está detallado en la sección 1.1 del Pliego de Condiciones y se calculará según lo estipulado en el Anexo 2 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

4 FORMAS DE PAGO

EL MUNICIPIO DE CERETÉ, desembolsará el valor de las prestaciones derivadas de este contrato, así: **A) UN PRIMER PAGO, A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, correspondiente al cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato, que será pagado una vez cumplidos los requisitos de ejecución, legalización y suscrita acta de inicio y **B) UN (1) PAGO FINAL correspondiente al sesenta por ciento (60%)** del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución que dé cuenta del desarrollo del 100% de las actividades previstas en el contrato, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato en donde conste el expresamente el estado de ejecución y su porcentaje, certificado de ingreso de los bienes al almacén del Municipio de los bienes sujetos a ello, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución de este, liquidación del contrato y demás requisitos a que haya lugar para el trámite de cuentas, de acuerdo a lo exigido por la oficina de tesorería Municipal.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones generales que están regulados por leyes y decretos de estricto cumplimiento: • Código Nacional de Recursos Naturales Renovables



(Decreto Ley 2811 de 1974): Establece el aislamiento obligatorio mínimo de 30 metros a lado y lado de los cauces (aunque tu Corporación Autónoma Regional - CAR local puede ampliar esta medida). • Decreto 1449 de 1977: Obliga a los propietarios rurales a mantener la cobertura vegetal de estas áreas forestales protectoras. • Decreto 2245 de 2017: Dicta las directrices técnicas (hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas) que las autoridades ambientales deben seguir para delimitar estas zonas. • Ley 2173 de 2021: Fomenta la creación de "Áreas de Vida" y promueve la restauración ecológica en rondas hídricas mediante la siembra obligatoria de árboles por parte de entidades públicas y corporaciones. • Reforestación de microcuencas, cartilla 6 SENA TRAZADO PARA LA SIEMBRA, Decreto 1076 de 2015 (Decreto único ambiental), Ley 99 de 1993, Guías técnicas de restauración ecológica del Ministerio de Ambiente.

6 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Los criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo del proyecto "**RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES DE GALERÍA EN LOS SECTORES CARACAS, AL CEDRO Y CARACAS CAÑO DEL PADRE DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**" que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente durante su ejecución, garantizaran la sostenibilidad técnico-ambiental, más allá de ser un proyecto forestal de gran impacto. permitirá dentro de su integralidad el desarrollo adecuado en cada una de sus actividades. Por tanto, dichos criterios son los siguientes:

A. Gestión del Agua

Dada la pérdida de densidad arbórea en el humedal, que afecta la regulación hídrica, se promoverá:

- Instalación de recipientes ahorradores de agua para riego en las plantaciones forestales, optimizando el recurso en periodos de sequía.

B. Suelo y Vegetación

Frente a la fragmentación y baja biomasa de los bosques secundarios:

- Implementación de un plan de reforestación con especies endémicas certificadas para enriquecer la diversidad vegetal.
- Uso de abonos orgánicos para mejorar la fertilidad del suelo.
- Aplicación racional de fertilizantes mediante cálculos precisos de dosificación para evitar impactos negativos en el suelo.
- Restricción significativa del uso de químicos en el control fitosanitario, priorizando métodos manuales para proteger los servicios ecosistémicos.

C. Materiales

Considerando la necesidad de minimizar impactos negativos:

- Uso de materiales reciclables, como plástico, madera y cartón, en las actividades de recolección y manejo de desechos.
- Establecimiento de un sistema de devolución posconsumo para materiales sobrantes de productos agrícolas.



- Uso exclusivo de postes provenientes de plantaciones forestales comerciales autorizadas por la Autoridad Ambiental, fomentando la instalación de cercas vivas como alternativa sostenible.

D. Uso Racional del Papel

Con el objetivo de disminuir el impacto de la gestión administrativa del proyecto:

- Fomento del uso de papel reciclado o de origen vegetal.
- Priorización de comunicaciones digitales para minimizar los entregables en formato físico.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.



- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia general	Requisitos de Experiencia específica
Especialización	Doce mese (12) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1 Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

1. (1) Director del proyecto
2. (1) Ingeniero Forestal y/o agrónomo
3. (1) Técnico forestal y/o agropecuario

7.2 Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Requisitos del personal:



Perfi I N.	Cargo	Título Profesional	Título de posgrado	Experienci a General (Años mínimos)	Experiencia Específica (Años mínimos)	Dedicació n al mes (%)
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero Agrónomo y/ o Forestal	Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas o Recursos Hídricos.	1	EXPERIENCIA CERTIFICADA PARTICIPACIÓN EN MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE REFORESTACIÓN , RESTAURACIÓN ECOLÓGICA O RESTAURACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICA	100%
2	PROFESIONA L	Profesional En Ingeniería Forestal o Ingeniería Agronómica	N/A	2	EXPERIENCIA CERTIFICADA (2) CONTRATOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE REFORESTACIÓN , RESTAURACIÓN ECOLÓGICA O RESTAURACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	100%
3	TECNICO	Técnico Forestal o Técnico Agropecuario	N/A	2	EXPERIENCIA ACREDITADA (2) CONTRATOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE REFORESTACIÓN , RESTAURACIÓN ECOLÓGICA O RESTAURACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente o certificado de aprobación de los créditos mínimos exigidos en los casos en que se adelanten estudios



de maestría o doctorado. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

7.3 Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

EQUIPOS		
EQUIPO / HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD
Machetes	Und	2
Lima	Und	2
Palines	Und	1
Paladraga	Und	3
Barretones	Und	2
Martillo	Und	2
Sacagrapas	Und	2
Cinta métrica	Und	1
Flexómetro	Und	3
Pita	Und	2

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del proponente conocer la ubicación y las condiciones específicas del lugar donde se desarrollará el proyecto. Esto incluye informarse sobre la localización, características del sitio, naturaleza del proyecto, vías de acceso, y las condiciones ambientales y sociales del área de influencia. Además, deberá considerar estos factores para el adecuado desarrollo y manejo ambiental del proyecto. Asimismo, es imprescindible identificar los sitios autorizados para la disposición de residuos y evaluar todas las circunstancias que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9 SEÑALIZACIÓN

Si se considera necesario, será responsabilidad del proponente seleccionado asumir todos los costos asociados a la instalación y mantenimiento de la señalización del proyecto, las vallas informativas, la iluminación nocturna (en caso de ser requerida) y otros dispositivos relacionados con la seguridad, salud en el trabajo, comunicación y coordinación, conforme a los términos establecidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente, la entidad deberá definir con precisión cuáles costos, tanto directos como indirectos, están contemplados dentro del Presupuesto Oficial, de acuerdo con las características específicas del proyecto a ejecutar.

10 AUTORIZACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS Y PREDIOS:



10.1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Cereté cuenta con facultades para contratar de acuerdo con la constitución y la Ley.

10.2. PERMIOS Y LICENCIAS: De acuerdo con las actividades objeto del contrato, el presente proyecto no requiere permisos ni licencias ambientales, tal como se evidencia en la certificación expedida por la secretaría de planeación de fecha 03 de junio de 2026 y el punto 1 del cuadro del oficio expedido por el subdirector de Gestión Ambiental de la CVS, a saber:



**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES DE GALERÍA EN LOS SECTORES CARACAS, AL CEDRO Y CARACAS CAÑO DEL PADRE DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**.

- 1- No requiere tramitar permiso o licencia ambiental
- 2- No requiere tramitar permiso de aprovechamiento forestal
- 3- Por su naturaleza el proyecto tiene destinación de uso publico
- 4- La restauración de los bosques de galería del caño bugre es competencia de la entidad en las coordenadas establecidas.

Dado en el municipio de Cereté, a los tres (03) días del mes de junio del año 2026.


JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
Secretario de Planeación (e)

PROYECTÓ: ALFONSO CARLOS LOMINETT AYUB – CONTRATISTA EXTERNO SP



Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



Montería,

Doctor
JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
Secretario de Planeación e Infraestructura
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CERETE
Calle 14 N° 12 - 41 Cl del Comercio
planeacion@cerete-cordoba.gov.co
Cereté (Córdoba)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20261106978: SOLICITUD DE CORRECCIÓN OBJETO DEL PROYECTO - RAD. 20262108558

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio citado en el asunto, donde solicita información sobre los permisos y licencias requeridos para el desarrollo del proyecto "RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES DE GALERÍA EN LOS SECTORES CARACAS, AL CEDRO Y CARACAS CAÑO DEL PADRE DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERÉTÉ - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", nos permitimos informarle que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estarán sujetos a licenciamiento ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en el artículo 2.2.2.3.2 y 2.2.2.3.2.3.

Conforme a lo anterior el proyecto en mención, no requiere tramitar licencia ambiental. De igual forma, si existe alguna actividad no descrita en la cual se necesite la utilización de algún tipo de aprovechamiento de los recursos naturales, se deberá proceder a tramitar el permiso ambiental correspondiente a dicha actividad, por consiguiente en el Cuadro 1 se relaciona la causalidad de cada permiso o trámite ambiental de acuerdo al tipo de actividad a ejecutar, esto dependiendo del método constructivo y el detalle de la obra a construir, con base en el Decreto 1076 de 2015 el cual compiló las normas ambientales vigentes.

Cuadro 1. Trámites ambientales

TRÁMITE O PERMISO	CAUSALIDAD
Permiso o autorización de tala, trasplante o reubicación de árboles.	Cuando se va a talar, trasplantar o aprovechar árboles de bosques naturales o plantados, localizados en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario o de obstrucción por daños mecánicos que estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, o canales de agua, andenes, cultivos, obras de infraestructura o edificaciones.
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua	Cuando para la construcción de una obra se va a ocupar de forma permanente o temporal el cauce de un río, arroyo o depósito de agua.
Concesión de agua	Cuando se vaya a hacer uso o aprovechamiento de las aguas superficiales o subterráneas naturales, tanto en predios propios como ajenos.
Permiso de vertimientos	Cuando se genere vertimientos en las aguas superficiales o al suelo asociado a un acuífero.
Permiso de explotación y prospectación de aguas subterráneas	Cuando se vaya a realizar la explotación del subsuelo para el abastecimiento de agua subterránea al cual sea para un aprovechamiento posterior.
Permiso de emisiones atmosféricas	Se requiere para que una persona natural o jurídica dentro de los límites permitidos establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire.
Otros, establecidos por las autoridades locales.	De conformidad a la normatividad particular de la autoridad local que aplique al tipo de ejecución del proyecto.



El presente oficio no constituye permiso alguno para la realización de algún proyecto, en caso dado debe tramitarse los respectivos permisos y licencias ante las entidades competentes.

Es preciso advertir, en caso de que el proyecto se localice sobre zonas de un área protegida, y este no se encuentre enmarcado en los usos principales, permitidos y/o condicionados, se deberá surtir lo descrito en el Decreto 1076 de 2015: "ARTÍCULO 2.2.2.1.3.9. **Sustracción de áreas protegidas.** La conservación y mejoramiento del ambiente es de utilidad pública e interés social. Cuando por otras razones de utilidad pública e interés social se proyecten desarrollar usos y actividades no permitidas al interior de un área protegida, atendiendo al régimen legal de la categoría de manejo, el interesado en el proyecto deberá solicitar previamente la sustracción del área de interés ante la autoridad que la declaró...", por lo cual, deberá contar con la certificación de restricciones ambientales expedida por esta CAR.

Los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales que requiera un proyecto dependerán de las actividades puntuales que vayan a ser ejecutadas; en todo caso los trámites y su causalidad pueden ser consultados en nuestra página web www.cvs.gov.co en el link trámites y servicios.

Es importante resaltar que, en caso de requerirse permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, estos deberán ser tramitados y obtenidos ante las autoridades competentes antes de ejecutar dichas actividades.

Cabe resaltar que será obligación del ejecutor, la implementación efectiva de las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de las labores para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales.

Atentamente,

ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Respuesta a: 20261106978 del 17/06/2026

Elaboró: Jesús Armando Trujillo Padilla / SGA

10.3. PREDIOS: Los tramos donde se desarrollarán las obras de "RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES DE GALERÍA EN LOS SECTORES CARACAS, AL CEDRO Y CARACAS CAÑO DEL PADRE DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERÉTÉ - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", se encuentra dentro de la malla ambiental rural, tal como se detalla a continuación en las certificaciones expedidas por la secretaría de planeación:

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ @alcaldia_cerete
📷 [alcaldia_cerete](https://www.facebook.com/alcaldia_cerete)
📍 Alcaldía Cereté



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA
CERTIFICA**

Que según la cartografía del acuerdo N° 08 "POR EL CUAL SE AMPLIA Y AJUSTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CERETÉ – CORDOBA, SEGÚN RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (C.V.S)" de fecha junio 10 de 2014: el mapa 17. MALLA AMBIENTAL RURAL, el caño bugre se encuentra dentro de la zona de Preservación - Conservación Protección Ambiental y Paisajística.



Dado en el municipio de Cereté, a los tres (03) días del mes de junio del año 2026.


JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
Secretario de Planeación (e)

PROYECTO: ALFONSO CARLOS LOBRETT AYUB – CONTRATISTA EXTERNO SP

Alcaldía de Cereté

alcaldia_cerete

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ [@alcaldia_cerete](https://www.facebook.com/alcaldia_cerete)
AlcaldiaCerete



Alcaldía de Cereté



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES DE GALERÍA EN LOS SECTORES CARACAS, AL CEDRO Y CARACAS CAÑO DEL PADRE DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - DEPARTAMENTO DE CORDOBA", se encuentra georreferenciado en los siguientes puntos, que a continuación se detallan:

POLIGONOS CAÑO BUGRE CARACAS RABOLARGO CAÑO DEL PADRE		COORDENADAS	
POLIGONO	AREA M ²	PERIMETRO METROS	
SECTOR EL CEDRO			
1	179	69.3	8.90847829 -75.76632721
2	71.3	42	8.90868178 -75.76626467
3	74.7	35	8.90896176 -75.76610308
4	65.5	32.5	8.91049130 -75.76776649
5	78.8	45.5	8.91042079 -75.76759311
TOTAL SECTOR 1	469.5 M2	224.3 ML	
SECTOR EL CEDRO			
6	227	89.8	8.91132192 -75.76622781
7	142	53.7	8.91194749 -75.76692178
8	192	64.1	8.91231354 -75.76690233
9	131	41.7	8.91278088 -75.76655847
10	177	70.6	8.91309617 -75.76643855
11	85.7	45.3	8.91371977 -75.76618231
12	71.8	34	8.91396623 -75.76657281
TOTAL SECTOR 2	1036.6 M2	390.4 ML	
SECTOR EL CEDRO			
13	403	99.5	8.9192783 -75.764279
14	381	85.2	8.9199849 -75.764198
15	297	68.7	8.9199218 -75.764112
16	1228	198	8.9207433 -75.7645219
17	999	243	8.9216601 -75.7644532
18	245	82.4	8.9224495 -75.7647493
19	971	170	8.923484 -75.7647893
TOTAL SECTOR 3	4534 M2	966.8 ML	
SECTOR EL CEDRO			
20	508	153	8.9254287 -75.7662228

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

21	163	50.1	8.9267883 -75.7660607
22	79.5	39.5	8.926668 -75.7668434
23	105	47.3	8.9272054 -75.7658573
24	404	110	8.9276567 -75.7655891
25	86.4	49.4	8.9278667 -75.7654436
26	190	60.9	8.9284793 -75.7651416
27	308	78.5	8.9287346 -75.7649474
28	343	89.7	8.9293233 -75.7644372
TOTAL SECTOR 4	2174.8 M2	667.5 ML	
SECTOR EL CEDRO			
29	187	61.6	8.9291415 -75.7642334
30	849	195	8.9295035 -75.7638351
31	86.9	37.3	8.9104655 -75.7638043
32	331	96.4	8.9292483 -75.7639248
33	145	83.4	8.9297083 -75.7632494
34	85.1	41.4	8.9299285 -75.7628059
35	255	96.2	8.9301595 -75.7626352
36	678	172	8.9305848 -75.7622005
37	1055	217	8.9309358 -75.7617224
38	309	84.2	8.9315027 -75.7610889
39	1185	296	8.931958 -75.7606942
40	155	41.7	8.9327958 -75.7602958
TOTAL SECTOR 5	8269 M2	1192.2 ML	
SECTOR EL CEDRO			
41	1005	227	8.9338994 -75.7600329
TOTAL SECTOR 6	1005 M2	227 ML	
SECTOR CARACAS - CAÑO DEL PADRE			
42	3000	761	8.911894 -75.780033
43	1800	571	8.911975 -75.779174
44	792	509.8	8.911925 -75.779383
TOTAL SECTOR 7	5592 M2	2141.8 ML	
TOTAL	20900 M2	6990 ML	

Dado en el municipio de Cereté, a los trece (13) días del mes de junio del año 2026.

JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
Secretario de Planeación (e)

PROYECTO ALFONSO CARLOS LOBNETT AYALA - CONTRATISTA EXTERNO SP

En constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Salome Georgette Chaar Chaar

SALOME GEORGETTE CHAAR CHAAR
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CERETÉ

Revisó técnicamente: FERNANDA ORTEGA – BIOLOGA – PROFESIONAL GRADO 1. *Fernanda Ortega*

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ @alcaldia_cerete
📷 alcaldia_cerete
🌐 AlcaldiaCerete